



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

8 DE ENERO DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5869



**ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.
17 DE DICIEMBRE 2021**



Estando Reunidos en la Sala de Cabildo, en la Planta Alta del Palacio Municipal de Jalapa, Tabasco, ubicado en Avenida José María Pino Suárez esquina Miguel Hidalgo s/n, colonia Centro, del Municipio de Jalapa, Tabasco, siendo las 13:10 horas del día 17 de Diciembre del año dos mil veintiuno, los Integrantes del H. Cabildo Municipal de Jalapa, Tabasco, Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal, Dra. María Elena Lora Pérez, Sindica de Hacienda, Ing. Eva Leticia López Andrade, Tercer Regidor, Lic. Carla Yuridia Rodríguez Pérez, Cuarto Regidor, C. Guadalupe Méndez Torres, Quinto Regidor, Con la finalidad de llevar a cabo la VIII Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 38, 39 fracción II, 40 y 41, 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

INICIO DEL DESARROLLO DE LA SESION

1.- Pase de Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, inicia con el primer punto del orden del día señalado en la convocatoria emitida que refiere al pase de lista:

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	Dr. Fernando Emilio Priego Zurita	✓
2	Dra. María Elena Lora Pérez	✓
3	Ing. Eva Leticia López Andrade	✓
4	Lic. Carla Yuridia Rodríguez Pérez	✓
5	C. Guadalupe Méndez Torres	✓

Encontrándose presente los siguientes Regidores: Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal, Dra. María Elena Lora Pérez, Sindica de Hacienda, Ing. Eva Leticia López Andrade, Tercer Regidor, Lic. Carla Yuridia Rodríguez Pérez, Cuarto Regidor, C. Guadalupe Méndez Torres, Quinto Regidor.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



**ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.
17 DE DICIEMBRE 2021**



Desarrollo de la Sesión

2.- Verificación del Quórum Legal y declaración de validez en su caso.

El Secretario del Ayuntamiento, procede a verificar el Quorum y les informa que si existe Quorum legal por lo que se Declara con Validez para sesionar.

3.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Dispensa del Acta anterior.
- 5.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la propuesta de "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CUMPLIDOS Y MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2022".
- 6.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el periodo Constitucional 2021-2024.
- 7.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 8.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de Relación de Proyectos de Inversión con su monto Presupuestado por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario de la siguiente manera:

Acuerdo N° 01.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS de FONDO III 2021.- Proyecto N°: E058-041.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO JALAPA LOCALIDAD CIUDAD DE

G m. + 
 G m. + 



**ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.
17 DE DICIEMBRE 2021**



JALAPA de la CD. DE JALAPA a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por un importe de \$111,476.00 (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN.

9.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos de los Movimientos Presupuestales y Programáticos (Ampliaciones, Reducciones y Transferencias), correspondientes al meses de Octubre y Noviembre del año 2021.

10.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento Interior del Comité de Coplademun del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el periodo Constitucional 2021-2024.

11.- Clausura.

El Secretario del Ayuntamiento, cede la palabra al Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal, quien solicita se someta a votación el Orden del día leído por el Secretario del Ayuntamiento, y es aprobado por Unanimidad por el H. Cabildo, del Municipio de Jalapa, Tabasco.

4.- Lectura y Dispensa del Acta anterior.

El Secretario del Ayuntamiento, solicita al H. Cabildo, manifestar su voto levantando la mano, para la dispensa de la lectura del acta anterior, Siendo aprobado por Unanimidad la Dispensa del Acta Anterior.

INICIO DE LA SESIÓN

5.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la propuesta de "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CUMPLIDOS Y MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2022".

El Secretario del Ayuntamiento da lectura en voz alta y clara al oficio MDJ/DDF/328/2021 de fecha 16 de Diciembre del presente año, Remitido por el L.C.P. José del Carmen Solís Hernández, quien funge en este H. Ayuntamiento como Encargado de la Dirección de Finanzas.

G. m. d. y
 C. m. d. y
 C. m. d. y








**ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.
17 DE DICIEMBRE 2021**



PROPUESTA:
Período de Vigencia: Enero - Junio 2022.

CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS			
Contribuyente	Incentivo	Concepto sujeto al incentivo	Requisitos
Persona Física	25%	Impuesto Predial Enero-Febrero	1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por Contribuyente. 3. Copia de INE
	20%	Impuesto Predial Marzo-Abril	
	10%	Impuesto Predial Mayo-Junio	
Persona Moral y/o Jurídico-Colectivas	10%	Impuesto Predial	1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente 3. Presentar para validación Poder Notarial, y 4. Copia de INE del apoderado legal
Adultos Mayores y Personas con capacidades diferentes	50%	Impuesto Predial	1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente. 3. Que el impuesto a pagar no exceda de \$2,500.00 4. Adultos Mayores, tener 60 años o más. 5. Presentar copia de INE, INAPAM o constancia medica por discapacidad.

CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES			
Contribuyente	Incentivo	Conceptos sujetos al incentivo	Requisitos
Persona Física	50%	Accesorios (Recargos, Gastos de Ejecución y Multas)	1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente 3. Copia de INE
Persona Moral	40%	Accesorios (Recargos, Gastos de Ejecución y Multas)	1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente 3. Presentar para validación Poder Notarial, y 4. Copia de INE del Apoderado Legal
Adultos Mayores y Personas con	50%	Accesorios (Recargos, Gastos de Ejecución y Multas)	1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente.



 G.m + 





ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.
17 DE DICIEMBRE 2021



capacidades diferentes			3. Que el impuesto a pagar no exceda de \$2,500.00 4. Adultos Mayores, tener 60 años o más. 5. Presentar copia de INE, INAPAM o constancia medica por discapacidad.
------------------------	--	--	---

El Secretario del Ayuntamiento, cede la palabra al Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, con el propósito de incentivar la recaudación del Impuesto Predial a través de la implementación de beneficios económicos a los contribuyentes y así poder superar las expectativas de recaudación del ejercicio fiscal 2022, se somete a su consideración y aprobación por el H. Cabildo, la siguiente propuesta de **"INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CUMPLIDOS Y MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2022"**.

El Secretario del Ayuntamiento, solicita a los Integrantes del H. Cabildo, manifestar su voto levantando la mano, y es Aprobado por Unanimidad.

Acuerdo 1.VIII.17.12.2021. El Secretario del Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal, que por votación Unánime del H. Cabildo, queda aprobada, la siguiente propuesta de **"INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CUMPLIDOS Y MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2022"**. Descrito y Detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión. Anexo 1.

6.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el periodo Constitucional 2021-2024.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura en voz alta y clara al oficio MDJ/DDJ/291/2021 de fecha 16 de Diciembre del presente año, Remitido por el Lic. Marco Antonio Silván Narváez, quien funge en este H. Ayuntamiento como Director de Administración.

El Secretario del Ayuntamiento, cede la palabra al Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, En cumplimiento al artículo 86 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco presento ante Ustedes para su Aprobación El Reglamento del

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'G. M. T.']



**ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.
17 DE DICIEMBRE 2021**



Comité de Compras del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el periodo Constitucional 2021-2024.

El Secretario del Ayuntamiento, solicita a los Integrantes del H. Cabildo, manifestar su voto levantando la mano, y es Aprobado por Unanimidad.

Acuerdo 2.VIII.17.12.2021. El Secretario del Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal, que por votación Unánime del H. Cabildo, queda aprobado, El Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el periodo Constitucional 2021-2024. Descrito y Detallado en el punto número 06 del Orden del Día de la Presente Sesión. Anexo.2.

7.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura en voz alta y clara al oficio DPM/HAJ/093/2021 de fecha 16 de Diciembre del presente año, Remitido por el L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, quien funge en este H. Ayuntamiento como Director de Programación.

El Secretario del Ayuntamiento, cede la palabra al Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, al artículo 115 Fracción IV inciso C) Párrafo III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 Fracción V y 65 Fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes para su Aprobación el Proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Secretario del Ayuntamiento, solicita a los Integrantes del H. Cabildo, manifestar su voto levantando la mano, y es Aprobado por Unanimidad.

Acuerdo 3.VIII.17.12.2021. El Secretario del Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal, que por votación Unánime del H. Cabildo, queda aprobado, El Proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'G.M.' and 'C.M.']



**ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.
17 DE DICIEMBRE 2021**



Ejercicio Fiscal 2022. Descrito y Detallado en el punto número 07 del Orden del Día de la Presente Sesión. Anexo 3.

8.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de Relación de Proyectos de Inversión con su monto Presupuestado por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario de la siguiente manera: Acuerdo N° 01.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS de FONDO III 2021.- Proyecto N°: E058-041.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO JALAPA LOCALIDAD CIUDAD DE JALAPA de la CD. DE JALAPA a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por un importe de \$111,476.00 (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura en voz alta y clara al oficio DPM/HAJ/094/2021 de fecha 16 de Diciembre del presente año, Remitido por el L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, quien funge en este H. Ayuntamiento como Director de Programación.

APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS de FONDO III 2021

Nº DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	MODALIDAD DE EJECUCION	PROYECTO	DESCRIPOR DE PROYECTO DE INVERSION	CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	IMPORTE
MU.08	ADMINISTRACION	E058-041	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO JALAPA LOCALIDAD CIUDAD DE JALAPA	270090001	CD. DE JALAPA	\$ 111,476.00
TOTAL						\$ 111,476.00

El Secretario del Ayuntamiento, cede la palabra al Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, al artículo 80 Fracción III, VI, VIII y XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en base a lo que estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas del Consejo Nacional de Contabilidad presento ante Ustedes la Relación de Proyecto de Inversión con su monto Presupuestado por Fuente Financiamiento y Programa Presupuestario de acuerdo a lo siguiente: **Acuerdo N° 01.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS de FONDO III 2021.- Proyecto N°: E058-041.**

El Secretario del Ayuntamiento, solicita a los Integrantes del H. Cabildo, manifestar su voto levantando la mano, y es Aprobado por Unanimidad.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Cm' and 'Luis']



**ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.
17 DE DICIEMBRE 2021**



Acuerdo 4.VIII.17.12.2021. El Secretario del Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal, que por votación Unánime del H. Cabildo, queda aprobado, la Relación de Proyecto de Inversión con su monto Presupuestado por Fuente Financiamiento y Programa Presupuestario de acuerdo a lo siguiente: **Acuerdo N° 01.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS de FONDO III 2021.- Proyecto N°: E058-041.** Descrito y Detallado en el punto número 08 del Orden del Día de la Presente Sesión. **Anexo 4.**

9.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos de los Movimientos Presupuestales y Programáticos (Ampliaciones, Reducciones y Transferencias), correspondientes al meses de Octubre y Noviembre del año 2021.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura en voz alta y clara al oficio DPM/HAJ/095/2021 de fecha 16 de Diciembre del presente año, Remitido por el L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, quien funge en este H. Ayuntamiento como Director de Programación.

El Secretario del Ayuntamiento, cede la palabra al Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, al artículo 38 de la Ley Estatal de Planeación y 65 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en base a lo que estipula la Ley General de Contabilidad Presento ante Ustedes para su Aprobación las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos de los Movimientos Presupuestales y Programáticos (Ampliaciones, Reducciones y Transferencias), correspondientes al meses de Octubre y Noviembre del año 2021.

El Secretario del Ayuntamiento, solicita a los Integrantes del H. Cabildo, manifestar su voto levantando la mano, y es Aprobado por Unanimidad.

Acuerdo 5.VIII.17.12.2021. El Secretario del Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal, que por votación Unánime del H. Cabildo, queda aprobado, las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos de los Movimientos Presupuestales y Programáticos (Ampliaciones, Reducciones y Transferencias), correspondientes al meses de Octubre y Noviembre del año 2021. Descrito y Detallado en el punto número 09 del Orden del Día de la Presente Sesión. **Anexo 5.**



 G.m.t.





**ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.
17 DE DICIEMBRE 2021**



10.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento Interior del Comité de Coplademun del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el periodo Constitucional 2021-2024.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura en voz alta y clara al oficio DPM/HAJ/096/2021 de fecha 16 de Diciembre del presente año, Remitido por el L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, quien funge en este H. Ayuntamiento como Director de Programación.

El Secretario del Ayuntamiento, cede la palabra al Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, al artículo 38 de la Ley Estatal de Planeación y 65 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en base a lo que estipula la Ley General de Contabilidad Presento ante Ustedes para su Aprobación El Reglamento Interior del Comité de Coplademun del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el periodo Constitucional 2021-2024.

El Secretario del Ayuntamiento, solicita a los Integrantes del H. Cabildo, manifestar su voto levantando la mano, y es Aprobado por Unanimitad.

Acuerdo 6.VIII.17.12.2021. El Secretario del Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal, que por votación Unánime del H. Cabildo, queda aprobado, El Reglamento Interior del Comité de Coplademun del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el periodo Constitucional 2021-2024. Descrito y Detallado en el punto número 10 del Orden del Día de la Presente Sesión. Anexo 6.

11.- Clausura.

El Secretario del Ayuntamiento, cede la palabra al Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal, quien expresa no habiendo otro asunto que tratar se procede a la Clausura de la VIII Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, siendo las 15 horas con 10 minutos del día Diecisiete del mes de Diciembre de 2021, firmando al margen y al calce la presente acta, los que quisieron y en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'G.M.T.' and other illegible signatures.]



**ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.
17 DE DICIEMBRE 2021**



**Dr. Fernando Emilio Priego Zurita
Presidente Municipal**

**Dra. María Elena Lora Pérez
Síndica de Hacienda**

**Ing. Eva Leticia López Andrade
3er. Regidor**

**Lic. Carla Yuridia Rodríguez Pérez
4to. Regidor**

**C. Guadalupe Méndez Torres
5to. Regidor**

**Profr. Agustín Ramón Cordero
Secretario del Ayuntamiento**



Hoja Protocolaria del Acta de la VIII Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, con fecha de 17 de Diciembre de 2021.

EL QUE SUSCRIBE PROFR. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO.....

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ES COPIA FOTOSTATICA, FIEL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FECHA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, MISMA QUE CONSTA DE DIEZ FOJAS ÚTIL EN ANVERSO Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, QUE TENGO A LA VISTA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO CONSTE Y DOY FE.....

Prof. Agustín Ramón Cordero
PROFR. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV Inciso c) Párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a las consideraciones y motivos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Artículos 115, Fracción IV Inciso c) Párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los H. Ayuntamientos Constitucionales, sobre la base de sus Ingresos Estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en la Sesión Extraordinaria III con fecha 28 de Octubre de 2021 este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; aprobó el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 del Municipio de Jalapa, Tabasco; que actualmente se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos del Municipio son instrumentos de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Jalapa. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2022, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2021 en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Municipio de Jalapa puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la Elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco.



QUINTO.- Que a partir de la adopción de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran los proyectos del Programa Operativo Anual y el de Presupuesto de Egresos para el Año 2022.

En el Marco de aplicación de la Técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la Integración de los proyectos del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los Indicadores Estratégicos y de Gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el Ejercicio 2022 el Gobierno Municipal se rige por los siguientes Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el Trienio 2021-2024:

Eje Rector 1
RECUPEREMOS LA PAZ Y TRANQUILIDAD PARA LOS JALAPANECOS

Eje Rector 2
BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA TODOS

Eje Rector 3
DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE

Eje Transversal 4
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Eje Transversal 5
GOBIERNO CON COMPROMISO DE SERVICIO A LOS JALAPANECOS

Eje Transversal 6
IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN BASES DEL DESARROLLO

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la Administración Pública Tradicional, a la Gestión Pública para Resultados misma que se encuentran en etapa de Modificación y Reestructuración para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEXTO.- Así mismo, el Proyecto del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2022 del Municipio de Jalapa, reitera el compromiso de la presente Administración Municipal de mantener un Ejercicio de Gasto que se distinga por su Transparencia, Austeridad, Honradez y Eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

G.M. + Quil. P.
oy

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el Proyecto del Programa Operativo Anual y el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Año 2022 del Municipio de Jalapa, Tabasco.

OCTAVO: De conformidad con los Lineamientos de la CONAC y la Ley de Contabilidad Gubernamental, se anexan al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 las Matrices de Indicadores de Resultados que continuaran en vigor en el 2022, con las siguientes claves programáticas: 1091001048, 1094006050, 1093006001, 1091006006, 1093006002, 1095001015, 1093001019, 1091001046, 1096001051 y 1096003049.

NOVENO: Que en relación a la Estimación Fiscal de los Ingresos de Fondo de Impuestos sobre la Renta (ISR) contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022, se destinara un monto de **\$1,248,321.00** de las ministraciones otorgadas para hacer frente a las sentencias condenatorias de pagos de Laudos Laborales; así mismo en relación a la Estimación Fiscal de los Ingresos de Fondo Municipal de Participaciones contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa para el Ejercicio Fiscal 2022, se destinara un monto de **\$ 200,000.00** de las ministraciones otorgadas para hacer frente a las sentencias condenatorias de pagos de Laudos Laborales.

Único. Se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

Para lo cual ha estimado un monto de **\$ 282,731,740.00** desglosado en los siguientes Programas Presupuestarios por Unidades Responsables:

Handwritten signatures and initials on the right margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *G.m. +*
- Bottom signature: *[Signature]*



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



RUBRO	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	LOCALIDAD	INVERSION	METAS	BENEFICIARIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO DE ASIGNACION
		TABIC					DOSS	TO	IA N

EJE RECTOR 1. RECUPEREMOS LA PAZ Y TRANQUILIDAD PARA LOS JALAPANEOS

Objetivo

1.1. Recuperar la confianza de los Jalapaneos en los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, mediante la prestación de un servicio de seguridad pública eficiente, eficaz y con cobertura en todo el territorio municipal, con elementos capacitados y certificados

Estrategia

Estrategia 1.1.4. Brindar atención calidad y efectiva a los Jalapaneos ante la presencia de fenómenos perturbadores; a través de un Sistema Municipal de Protección Civil moderno y eficaz

Línea de Acción:

1.1.4.7. Garantizar a los Jalapaneos la atención inicial en caso de desastres o eventos perturbadores

N002-001	GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA	JALAPA	100,000.00	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
							100,000.00		

Eje Rector 2 BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD PARA TODOS

Gobierno

Objetivo

2.1 Impulsar el pleno goce del bienestar social con un enfoque integral y equitativo en beneficio de la ciudadanía Jalapaneca, orientando las acciones del gobierno municipal a proporcionar condiciones que favorezcan a una vida digna para todos

Estrategia

2.1.1 Brindar apoyo a las personas de los grupos vulnerables, para que cubran sus necesidades básicas y accedan a oportunidades de desarrollo

Línea de Acción:

2.1.1.4. Apoyar a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social.

F031-001	COOPERACIONES DIVERSAS Y APOYO A GRUPOS VULNERABLES	JALAPA	120,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
----------	---	--------	------------	---	--------	--------	----	-----	----------

[Handwritten signatures and initials]
G.m.t

Estrategia									
2.1.2. Combatir los índices de marginación y rezago social que afectan a la población Jalapaneca mediante la prestación de servicios públicos municipales eficientes y de calidad									
Línea de Acción:									
2.1.2.4. Modernizar el servicio de alumbrado público municipal									
E058-003	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	JALAPA	13,400,000.00	1	ACCION	36,391	25	045	P.N.2022
E058-004	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	JALAPA	7,000,000.00	1	ACCION	36,391	11	040	P.N.2022
Línea de Acción:									
2.1.2.11. Recoleccion y disponer de los residuos sólidos, cumpliendo con las normas y lineamientos estatales y nacionales vigentes									
E056-001	GASTOS DE OPERACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	4,262,924.18	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
E056-002	GASTOS DE OPERACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	12,500.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
E056-003	GASTOS DE OPERACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	2,100,000.00	1	ACCION	36,391	25	043	P.N.2022
E056-004	GASTOS DE OPERACION DE RELLENO SANITARIO	JALAPA	1,392,000.00	1	ACCION	36,391	25	043	P.N.2022
E056-005	GASTOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	JALAPA	1,351,000.00	1	ACCION	36,391	25	043	P.N.2022
									29,638,424.18

Eje Transversal 5 GOBIERNO CON COMPROMISO DE SERVICIO A LOS JALAPANECOS

Objetivo

5.1 Incrementar la eficacia de la acción del gobierno municipal en favor de los Jalapanecos, mediante la modernización administrativa y la implementación del modelo de Gestión para Resultados en las políticas y programas que implementa el municipio

Estrategia

5.1.1. Elevar la eficiencia de la administración pública municipal mediante acciones de modernización administrativa basadas en las TIC's, para acercar la acción gubernamental a la sociedad

Línea de Acción:

5.1.1.12. Acercar el ayuntamiento a la sociedad, llevando periódicamente a laborar en las comunidades al personal de todas las áreas que conforman la administración municipal.

E001-001	SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	300,000.00	1	ACCION	36,391	25	045	P.N.2022
----------	--	--------	------------	---	--------	--------	----	-----	----------

[Handwritten signature and initials]

E002-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO	JALAPA	1,294,637.21	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
E002-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO	JALAPA	5,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
E019-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO	JALAPA	3,386,393.73	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
E019-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	JALAPA	1,639,835.00	1	ACCION	36,391	16	054	P.N.2022
E019-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO	JALAPA	7,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
E029-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	JALAPA	2,760,792.16	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
E029-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	JALAPA	192,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
E048-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO CIVIL	JALAPA	1,602,255.50	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
E048-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO CIVIL	JALAPA	7,788.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
E057-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	JALAPA	5,297,328.81	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
E057-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	JALAPA	60,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
E058-001	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	1,049,151.91	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
E058-002	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	60,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE CATASTRO	JALAPA	1,916,688.16	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	JALAPA	9,909,252.38	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	JALAPA	1,248,106.89	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	JALAPA	2,070,608.25	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JALAPA	15,141,749.89	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JALAPA	15,431,262.28	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO AL DEPORTE	JALAPA	1,577,529.36	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022

4
G.m. + Quib. J

M001-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	25,224,180.70	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-009	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	1,545,902.75	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	1,519,414.53	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-011	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JALAPA	4,720,474.57	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF	JALAPA	6,276,156.34	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-013	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI	JALAPA	3,300,216.23	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-014	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	JALAPA	2,134,481.11	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
M001-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO	JALAPA	256,588.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	JALAPA	108,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	JALAPA	7,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JALAPA	507,960.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-019	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JALAPA	48,788.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	1,776,584.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	624,200.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	6,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JALAPA	4,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF	JALAPA	246,788.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-025	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI	JALAPA	371,988.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-026	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	JALAPA	21,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
M001-027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	378,850.00	1	ACCION	36,391	11	040	P.N.2022
M001-028	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	4,266,154.00	1	ACCION	36,391	11	041	P.N.2022
O001-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE CONTRALORIA	JALAPA	2,347,649.56	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022

[Handwritten signatures and initials]

14 G.m + Pub

O001-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE CONTRALORIA	JALAPA	137,352.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
O002-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	JALAPA	397,326.72	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
O002-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	JALAPA	203,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
P005-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	7,531,860.49	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
P005-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JALAPA	424,181.38	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
P005-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JALAPA	10,385,311.10	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
P005-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	JALAPA	779,390.46	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
P005-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	1,000,068.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
P005-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JALAPA	76,764.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
P005-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	JALAPA	86,352.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
P005-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	104,410.00	1	ACCION	36,391	11	040	P.N.2022
P007-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	JALAPA	37,056,593.91	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
P007-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FONDO IV)	JALAPA	4,679,811.92	1	ACCION	36,391	25	045	P.N.2022
P007-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	JALAPA	16,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
P009-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	JALAPA	4,961,780.51	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
P009-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	JALAPA	1,592,388.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
P010-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	JALAPA	2,770,443.00	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
P010-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	JALAPA	99,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
P010-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE PARTICIPACIONES 2022	JALAPA	500,000.00	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
P010-004	EROGACIONES CONTINGENTES DE FONDO III 2022	JALAPA	35,849,905.00	1	ACCION	36,391	25	044	P.N.2022

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 y G.m.t. Paul J

P010-005	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESOS DE GESTION 2022	JALAPA	1,991,178.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
P010-006	EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR PARTICIPABLE 2022	JALAPA	5,207,206.00	1	ACCION	36,391	11	040	P.N.2022
P010-007	EROGACIONES CONTINGENTES DE HIDROCARBUROS 2022	JALAPA	3,137,897.00	1	ACCION	36,391	25	043	P.N.2022
P013-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	JALAPA	1,617,009.83	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
P013-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	JALAPA	6,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022
Estrategia									
5.1.2. Eficientar la acción gubernamental, bajo los principios de eficiencia, modernidad, transparencia, honradez y balance fiscal									
Línea de Acción:									
H001-001	PAGO DE DEUDA A INSTITUCIONES DE CREDITO	JALAPA	8,855,000.08	1	ACCION	36,391	25	045	P.N.2022
L001-001	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELIUDIBLES	JALAPA	200,000.00	1	ACCION	36,391	11	039	P.N.2022
L001-002	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELIUDIBLES	JALAPA	1,248,321.00	1	ACCION	36,391	11	040	P.N.2022
Línea de Acción:									
F003-001	EVALUACION A RECURSOS FEDERALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE JALAPA	JALAPA	960,000.00	1	ACCION	36,391	25	045	P.N.2022
Estrategia									
5.1.3 Consolidar una administración financiera sana, disciplinada y austera, con eficiencia, eficacia y economía que garantice solvencia financiera									
Línea de Acción:									
U002-001	INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CUMPLIDOS Y MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2022	JALAPA	500,000.00	1	ACCION	36,391	14	042	P.N.2022

262,963,315.82

TOTAL POA EJERCICIO FISCAL 2022 262,731,740.00

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 y G.m + *[Handwritten signature]*



PROGRAMAS PRESUPUESTARIO PARA EL 2022

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E001	Agua Potable
E002	Drenaje y Alcantarillado
E019	Vigilancia del Tránsito
E029	Protección Civil
E048	Registro e Identificación de la Población
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos
E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos
E058	Servicio de Alumbrado Público
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles
M001	Actividades de Apoyo Administrativo
N002	Atencion a Emergencias para la Protección Civil
O001	Evaluación y Control
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas
P003	Planeación, Estadística e Indicadores
P005	Política y Gobierno
P007	Seguridad Pública
P009	Administración Financiera
P010	Administración Programática y Presupuestal
P013	Equidad de Género
U002	Desarrollo de Municipios

Código Fuente Financiamiento	Descripción de Fuente de Financiamiento/Procedencia
039	Participaciones 2022
040	ISR Participable 2022
041	2.5% Impuesto Sobre Nómina 2022
042	Ingresos de Gestion 2022
043	Hidrocarburos 2022
044	Fondo III 2022
045	Fondo IV 2022
054	Transito Convenio 2022

G.m.t. *[Handwritten Signature]*
[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL			\$ 282,731,740.00	\$ 227,210,553.92	\$ 46,686,186.00	\$ 8,835,000.08
3.1.1.1.1.MU.01	F031 P005	PRESIDENCIA Ayudas Sociales Política y Gobierno	\$ 9,180,519.87	\$ 120,000.00 \$ 9,060,519.87		
3.1.1.1.1.MU.02	P005 E048	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Política y Gobierno Registro e Identificación de la Población	\$ 12,937,861.06	\$ 11,327,817.56 \$ 1,610,043.50		
3.1.1.1.1.MU.03	U002 P009 M001	DIRECCIÓN DE FINANZAS Desarrollo de Municipios Administración Financiera Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 8,970,866.67	\$ 500,000.00 \$ 6,554,168.51 \$ 1,916,698.16		
3.1.1.1.1.MU.04	P003 P010	DIRECCION DE PROGRAMACION Planeación, Estadística e Indicadores Administración Programática y Presupuestal	\$ 50,505,629.00	\$ 950,000.00 \$ 2,869,443.00	\$ 46,686,186.00	
3.1.1.1.1.MU.05	0001	DIRECCION DE CONTRALORIA Evaluación y Control	\$ 2,485,001.56	\$ 2,485,001.56		
3.1.1.1.1.MU.06	M001	DIRECCION DE DESARROLLO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 11,520,947.27	\$ 11,520,947.27		
3.1.1.1.1.MU.07	M001	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 2,077,608.25	\$ 2,077,608.25		
3.1.1.1.1.MU.08	E002 E057 E058 M001	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Drenaje y Alcantarillado Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos Servicio de Alumbrado Público Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 23,415,827.92	\$ 1,299,637.21 \$ 5,357,328.91 \$ 1,109,151.91 \$ 15,649,709.89		
3.1.1.1.1.MU.09	M001	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 17,057,579.64	\$ 17,057,579.64		
3.1.1.1.1.MU.10	E001 E058 M001	DIRECCION DE ADMINISTRACION Agua Potable Servicio de Alumbrado Público Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 52,345,768.70	\$ 300,000.00 \$ 20,400,000.00 \$ 31,645,768.70		

G.m. + Rubén

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
3.1.1.1.1.MU.11	P007	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Seguridad Pública	\$ 41,752,405.83	\$ 41,752,405.83		
3.1.1.1.1.MU.12	E019	DIRECCION DE TRANSITO Vigilancia del Tránsito	\$ 5,033,228.73	\$ 5,033,228.73		
3.1.1.1.1.MU.13	L001	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$ 12,453,423.83	\$ 1,448,321.00		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				\$ 8,835,000.08
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 2,170,102.75		
3.1.1.1.1.MU.14	M001	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 1,525,414.53	\$ 1,525,414.53		
3.1.1.1.1.MU.15	P013	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES Equidad de Género	\$ 1,623,009.83	\$ 1,623,009.83		
3.1.1.1.1.MU.16	E056	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$ 13,842,898.75	\$ 9,118,424.18		
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 4,724,474.57		
3.1.1.1.1.MU.17	E029	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Protección Civil	\$ 3,052,792.16	\$ 2,952,792.16		
	N001	Desastres Naturales		\$ 100,000.00		
3.1.1.1.1.MU.18	M001	COORDINACIÓN DEL DIF Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 12,350,629.68	\$ 12,350,629.68		
3.1.1.1.1.MU.20	O002	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Transparencia y Rendición de Cuentas	\$ 600,326.72	\$ 600,326.72		

G. m. t
 y
 G. m. t



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 clasificado por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022					
H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco 2021-2024					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)
					\$282,731,740.00
Gasto Corriente			\$227,210,553.92		
	1000	Servicios Personales	\$181,579,899.00		
	2000	Materiales y suministros	\$10,921,621.92		
	3000	Servicios Generales	\$33,989,033.00		
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$720,000.00		
Gasto de Capital			\$46,686,186.00		
	5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00		
	6000	Inversion Publica	\$0.00		
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$46,686,186.00		
	8000	Participaciones y aportaciones	\$0.00		
Deuda			\$8,835,000.08		
	9000	Deuda Publica	\$8,835,000.08		

M. G. m. t. J. J. J.



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 clasificado por fuente de financiamiento:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDENCIA	MONTO
039	Participaciones 2022	\$ 180,740,064.00
040	ISR Participable 2022	\$ 13,938,787.00
041	2.5% Impuesto Sobre Nómina 2022	\$ 4,266,154.00
042	Ingresos de Gestion 2022	\$ 10,151,286.00
043	Hidrocarburos 2022	\$ 7,980,897.00
044	Fondo III 2022	\$ 35,849,905.00
045	Fondo IV 2022	\$ 28,164,812.00
054	Transito Convenio 2022	\$ 1,639,835.00
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 282,731,740.00

Handwritten signature and initials
 G.M.T. *Handwritten initials*

Handwritten signature

TRANSITORIOS del Presupuesto de Egresos para el 2022

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de Enero del año 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Matrices de Indicadores de Resultado

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar el uso de los recursos públicos, y de conformidad con los Lineamientos del CONAC que exigen los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan evaluar el logro de los resultados, y La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado; por lo que los suscritos miembros de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, Tabasco, emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se Autoriza para el Ejercicio Fiscal 2022, las siguientes Matrices de Indicadores de Resultado a través del Sistema Alfa que estarán en vigor en el 2022, con las siguientes claves programáticas: 1091001048, 1094006050, 1093006001, 1091006006, 1093006002, 1095001015, 1093001019, 1091001046, 1096001051 y 1096003049.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, DIETAS, PRESTACIONES VARIABLE (EN EFECTIVO Y ESPECIES) DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de Transparentar las erogaciones de los recursos públicos, y de informar los sueldos o remuneraciones netas mensuales de los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, Tabasco; con base en los ingresos disponibles y conforme a lo señalado en los artículos 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que los suscritos miembros de este Cabildo Municipal; de conformidad con los artículos 16 fracción VI y VII de la Ley de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios- emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza para el Ejercicio Fiscal 2022 el Tabulador desglosado de las remuneraciones de los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, Tabasco; Con Percepciones, Compensaciones y Bonificaciones Netas Mensuales y Extraordinarias

G. m. t. G. m. t. G. m. t.

Las remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas incluyen los Ingresos que reciben los Servidores Públicos por concepto de Sueldos y Salarios Fijos, Compensaciones y Bono de Desempeño Laboral; Refleja los Limites mínimos y máximos de las Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas aplicables a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, Tabasco, una vez aplicadas las deducciones Correspondientes

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, DIETAS, PRESTACIONES VARIABLE (EN EFECTIVO Y ESPECIES) DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CATEGORIA	TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS (MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS) DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA 2021-2024					
	DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS, DIETAS COMPLEMENTARIAS Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 2,415.00	\$ 6,845.00	\$ 1.00	\$ 96,762.75	\$ 2,416.00	\$ 103,607.75
SINDICO DE HACIENDA	\$ 2,415.00	\$ 6,845.00	\$ 1.00	\$ 95,187.75	\$ 2,416.00	\$ 102,032.75
REGIDOR	\$ 2,415.00	\$ 6,845.00	\$ 1.00	\$ 95,187.75	\$ 2,416.00	\$ 102,032.75
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 2,415.00	\$ 6,845.00	\$ 1.00	\$ 81,900.00	\$ 2,416.00	\$ 88,745.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 2,415.00	\$ 6,845.00	\$ 1.00	\$ 81,900.00	\$ 2,416.00	\$ 88,745.00
DIRECTOR	\$ 2,415.00	\$ 6,845.00	\$ 1.00	\$ 81,900.00	\$ 2,416.00	\$ 88,745.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 2,415.00	\$ 6,845.00	\$ 1.00	\$ 48,825.00	\$ 2,416.00	\$ 55,670.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 2,415.00	\$ 6,845.00	\$ 1.00	\$ 48,825.00	\$ 2,416.00	\$ 55,670.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 2,415.00	\$ 6,000.00	\$ 1.00	\$ 48,825.00	\$ 2,416.00	\$ 54,825.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 2,371.80	\$ 6,000.00	\$ 1.00	\$ 48,825.00	\$ 2,372.80	\$ 54,825.00
SUB-DIRECTOR	\$ 2,371.80	\$ 6,000.00	\$ 1.00	\$ 48,825.00	\$ 2,372.80	\$ 54,825.00
COORDINADOR	\$ 2,371.80	\$ 6,000.00	\$ 1.00	\$ 48,825.00	\$ 2,372.80	\$ 54,825.00
ASESOR	\$ 2,371.80	\$ 5,600.00	\$ 1.00	\$ 48,825.00	\$ 2,372.80	\$ 54,425.00
SUB-COORDINADOR	\$ 2,048.40	\$ 5,250.00	\$ 1.00	\$ 48,825.00	\$ 2,049.40	\$ 54,075.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 2,048.40	\$ 5,250.00	\$ 1.00	\$ 29,400.00	\$ 2,049.40	\$ 34,650.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 2,048.40	\$ 5,350.00	\$ 1.00	\$ 29,400.00	\$ 2,049.40	\$ 34,750.00
JEFE DE AREA	\$ 2,048.40	\$ 4,800.00	\$ 1.00	\$ 29,400.00	\$ 2,049.40	\$ 34,200.00
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	\$ 2,048.40	\$ 4,800.00	\$ 1.00	\$ 29,400.00	\$ 2,049.40	\$ 34,200.00
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	\$ 2,048.40	\$ 4,800.00	\$ 1.00	\$ 29,400.00	\$ 2,049.40	\$ 34,200.00

CATEGORIA	TABULADOR DE REMUNERACIONES DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA 2021-2024					
	DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS, DIETAS COMPLEMENTARIAS Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DELEGADO	\$ 2,048.40	\$ 4,000.00	\$ 1.00	\$ 5,050.00	\$ 2,049.40	\$ 9,050.00

G.m. + J.m.

G.m. + J.m.

ESTE TABULADOR PRESENTA IMPORTES NETOS DE PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS MENSUALES PAGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE AL ART. 16 FRACCIÓN I DE LA LRSPETM; EN FUNCIÓN DE LA CATEGORÍA QUE OSTENTEN

CATEGORIA	PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA 2021-2024					
	DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS, DIETAS COMPLEMENTARIAS Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 1.00	\$ 29,400.00	\$ 2,049.40	\$ 31,771.80
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 2,048.40	\$ 2,250.00	\$ 1.00	\$ 29,400.00	\$ 2,049.40	\$ 31,650.00
RESIDENTE DE OBRA	\$ 2,048.40	\$ 2,250.00	\$ 1.00	\$ 29,400.00	\$ 2,049.40	\$ 31,650.00
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	\$ 2,048.40	\$ 2,250.00	\$ 1.00	\$ 29,400.00	\$ 2,049.40	\$ 31,650.00
CHOFER "B"	\$ 2,445.30	\$ 2,500.00	\$ 1.00	\$ 29,400.00	\$ 2,446.30	\$ 31,900.00
BARRENDERO	\$ 2,371.80	\$ 2,481.00	\$ 1.00	\$ 10,500.00	\$ 2,372.80	\$ 12,981.00
PEON RECOLECTOR	\$ 2,182.80	\$ 2,371.80	\$ 1.00	\$ 10,500.00	\$ 2,183.80	\$ 12,871.80
OPERADOR	\$ 2,445.30	\$ 2,645.30	\$ 1.00	\$ 10,500.00	\$ 2,446.30	\$ 13,145.30
ELECTRICISTA	\$ 2,445.30	\$ 2,645.30	\$ 1.00	\$ 21,000.00	\$ 2,446.30	\$ 23,645.30
MATADOR	\$ 2,850.00	\$ 3,546.30	\$ 1.00	\$ 10,500.00	\$ 2,851.00	\$ 14,046.30
PEON	\$ 2,010.40	\$ 3,739.20	\$ 1.00	\$ 10,500.00	\$ 2,011.40	\$ 14,239.20
AYUDANTE	\$ 2,010.40	\$ 3,846.90	\$ 1.00	\$ 10,500.00	\$ 2,011.40	\$ 14,346.90
AUXILIAR	\$ 2,010.40	\$ 3,846.90	\$ 1.00	\$ 12,600.00	\$ 2,011.40	\$ 16,446.90

CATEGORIA	TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL (CONFIANZA, EVENTUALES Y SUPERNUMERARIOS) DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA 2021-2024					
	DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS, DIETAS		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTOR	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 1.00	\$ 84,000.00	\$ 2,416.00	\$ 86,500.00
SUB-DIRECTOR	\$ 2,371.80	\$ 2,450.00	\$ 1.00	\$ 52,500.00	\$ 2,372.80	\$ 54,950.00
COORDINADOR	\$ 2,371.80	\$ 2,621.50	\$ 1.00	\$ 42,000.00	\$ 2,372.80	\$ 44,621.50
AGENTE DE 1RA.	\$ 3,792.90	\$ 6,244.67	\$ 1.00	\$ 25,000.00	\$ 3,793.90	\$ 31,244.67
AGENTE DE 2DA.	\$ 3,792.90	\$ 6,244.67	\$ 1.00	\$ 25,000.00	\$ 3,793.90	\$ 31,244.67
AGENTE DE 3RA.	\$ 3,765.60	\$ 6,244.64	\$ 1.00	\$ 25,000.00	\$ 3,766.60	\$ 31,244.64
COORD/OPERATIVO	\$ 4,086.00	\$ 6,257.91	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 4,087.00	\$ 36,257.91
MEDICO LEGISTA	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 1.00	\$ 15,750.00	\$ 2,049.40	\$ 18,121.80
JEFE DE AREA	\$ 2,048.40	\$ 2,447.34	\$ 1.00	\$ 15,750.00	\$ 2,049.40	\$ 18,197.34
SECRETARIO GRAL. "A"	\$ 2,423.25	\$ 10,027.25	\$ 1.00	\$ 15,000.00	\$ 2,424.25	\$ 25,027.25
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,048.40	\$ 2,537.83	\$ 1.00	\$ 15,750.00	\$ 2,049.40	\$ 18,287.83
COMANDANTE	\$ 4,086.00	\$ 10,162.04	\$ 1.00	\$ 15,000.00	\$ 4,087.00	\$ 25,162.04
AGENTE	\$ 2,875.20	\$ 6,157.16	\$ 1.00	\$ 15,000.00	\$ 2,876.20	\$ 21,157.16
OFICIAL	\$ 3,765.60	\$ 6,329.15	\$ 1.00	\$ 15,000.00	\$ 3,766.60	\$ 21,329.15
AUXILIAR	\$ 1,525.50	\$ 5,516.87	\$ 1.00	\$ 10,500.00	\$ 1,526.50	\$ 16,016.87

CATEGORIAS DENTRO DEL PROYECTO FORTASEG SEGURIDAD PÚBLICA

POLICIA	\$ 2,875.20	\$ 8,063.11	\$ 1.00	\$ 15,000.00	\$ 2,876.20	\$ 23,063.11
POLICIA TERCERO	\$ 3,765.60	\$ 10,065.02	\$ 1.00	\$ 20,000.00	\$ 3,766.60	\$ 30,065.02
POLICIA SEGUNDO	\$ 3,792.90	\$ 12,450.23	\$ 1.00	\$ 20,000.00	\$ 3,793.90	\$ 32,450.23
POLICIA PRIMERO	\$ 3,792.90	\$ 15,550.90	\$ 1.00	\$ 20,000.00	\$ 3,793.90	\$ 35,550.90
SUBOFICIAL	\$ 3,845.10	\$ 5,913.80	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 3,846.10	\$ 35,913.80
COMISARIO	\$ 2,415.00	\$ 18,191.69	\$ 1.00	\$ 50,000.00	\$ 2,416.00	\$ 68,191.69

CATEGORIA	PERSONAL SINDICALIZADO					
	DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS, DIETAS COMPLEMENTARIAS Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
AYTE DE MECANICO	\$ 2,798.70	\$ 6,242.54	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,242.54
PINTOR	\$ 2,798.70	\$ 6,272.37	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,272.37
AUXILIAR DE SOLDADOR	\$ 2,798.70	\$ 6,272.37	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,272.37
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 2,953.20	\$ 6,559.45	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,954.20	\$ 14,559.45
LLANTERO	\$ 2,798.70	\$ 6,621.65	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,621.65
AYUDANTE DE MECANICO	\$ 2,798.70	\$ 6,621.65	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,621.65
AUXILIAR INTENDENCIA	\$ 2,048.40	\$ 6,621.97	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,049.40	\$ 14,621.97
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 2,048.40	\$ 6,621.97	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,049.40	\$ 14,621.97
AYUDANTE GENERAL	\$ 2,798.70	\$ 6,621.97	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,621.97
INTENDENTE	\$ 2,798.70	\$ 6,621.97	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,621.97
BARRENDERO	\$ 2,798.70	\$ 6,621.97	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,621.97
PEON RECOLECTOR	\$ 2,798.70	\$ 6,621.97	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,621.97
JARDINERO	\$ 2,798.70	\$ 6,621.97	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,621.97
PODADOR	\$ 2,798.70	\$ 6,621.97	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,621.97
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 2,798.70	\$ 6,876.73	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 14,876.73
TECNICO AGROPECUARIO	\$ 2,953.20	\$ 6,928.38	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,954.20	\$ 14,928.38
OFICIAL TEC. MANTTO	\$ 2,953.20	\$ 6,928.38	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,954.20	\$ 14,928.38
OFICIAL MANTTO. DRENAJE	\$ 2,953.20	\$ 6,928.38	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,954.20	\$ 14,928.38
ELECTRICISTA "A"	\$ 2,953.20	\$ 6,928.38	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,954.20	\$ 14,928.38
DIBUJANTE	\$ 2,854.80	\$ 6,928.38	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 4,415.37	\$ 14,928.38
SECRETARIA "C"	\$ 2,798.70	\$ 7,179.11	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 15,179.11
SECRETARIA "B"	\$ 3,079.80	\$ 7,179.11	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 3,080.80	\$ 15,179.11
OFICIAL PLOMERO	\$ 3,196.20	\$ 7,409.27	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 3,197.20	\$ 15,409.27
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 3,210.60	\$ 7,439.87	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 3,211.60	\$ 15,439.87
MECANICO	\$ 3,492.90	\$ 8,015.05	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 3,493.90	\$ 16,015.05
SOLDADOR	\$ 3,501.90	\$ 8,015.05	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 3,502.90	\$ 16,015.05
BIBLIOTECARIO "A"	\$ 3,492.90	\$ 7,652.74	\$ 1.00	\$ 10,000.00	\$ 3,493.90	\$ 17,652.74
BIBLIOTECARIA "A"	\$ 3,492.90	\$ 8,253.15	\$ 1.00	\$ 10,000.00	\$ 3,493.90	\$ 18,253.15
AUXILIAR CONTABLE	\$ 2,913.30	\$ 8,950.79	\$ 1.00	\$ 10,000.00	\$ 2,914.30	\$ 18,950.79
CAPTURISTA	\$ 2,798.40	\$ 8,963.82	\$ 1.00	\$ 10,000.00	\$ 2,799.40	\$ 18,963.82
TECNICO AGRICOLA	\$ 2,953.20	\$ 6,928.38	\$ 1.00	\$ 12,000.00	\$ 2,954.20	\$ 18,928.38
ELECTRICISTA	\$ 2,953.20	\$ 6,928.38	\$ 1.00	\$ 12,000.00	\$ 2,954.20	\$ 18,928.38
CHOFER "B"	\$ 3,000.00	\$ 6,933.89	\$ 1.00	\$ 12,000.00	\$ 3,001.00	\$ 18,933.89
CHOFER "A"	\$ 4,182.90	\$ 9,363.49	\$ 1.00	\$ 10,000.00	\$ 4,183.90	\$ 19,363.49
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 2,798.70	\$ 11,686.80	\$ 1.00	\$ 8,000.00	\$ 2,799.70	\$ 19,686.80
AUXILIAR	\$ 2,279.40	\$ 7,784.78	\$ 1.00	\$ 12,000.00	\$ 2,280.40	\$ 19,784.78
OPERADOR	\$ 2,953.20	\$ 9,725.14	\$ 1.00	\$ 12,000.00	\$ 2,954.20	\$ 21,725.14
AUX. UNIV. OFICINA	\$ 2,279.40	\$ 7,784.78	\$ 1.00	\$ 14,000.00	\$ 2,280.40	\$ 21,784.78
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$ 2,279.40	\$ 7,784.78	\$ 1.00	\$ 14,000.00	\$ 2,280.40	\$ 21,784.78
BIBLIOTECARIA	\$ 3,542.70	\$ 12,011.75	\$ 1.00	\$ 18,000.00	\$ 3,543.70	\$ 30,011.75
BIBLIOTECARIO	\$ 3,542.70	\$ 12,011.75	\$ 1.00	\$ 18,000.00	\$ 3,543.70	\$ 30,011.75
SECRETARIO GRAL "A"	\$ 2,423.25	\$ 20,261.69	\$ 1.00	\$ 12,000.00	\$ 2,424.25	\$ 32,261.69
OPERADOR "A"	\$ 6,846.00	\$ 18,312.04	\$ 1.00	\$ 15,000.00	\$ 6,847.00	\$ 33,312.04
ADMINISTRATIVO "A"	\$ 6,846.00	\$ 21,096.76	\$ 1.00	\$ 20,000.00	\$ 6,847.00	\$ 41,096.76
TECNICO SUPERIOR	\$ 7,872.90	\$ 22,629.80	\$ 1.00	\$ 25,000.00	\$ 7,873.90	\$ 47,629.80

y G. m. t. 



CATEGORIA	SUELDO LISTA DE RAYA					
	SUELDOS Y REMUNERACIONES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		TOTAL PERCEPCIÓN ORDINARIA SEMANAL NETA	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PEON	\$ 500.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 1,600.00
AYUDANTE DEL OFICIAL	\$ 500.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 1,600.00
AYUDANTE OFICIAL	\$ 500.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 1,600.00
AUXILIAR DEL OFICIAL	\$ 500.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 1,600.00
OFICIAL	\$ 500.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 1,600.00
ALBAÑIL	\$ 500.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 1,600.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 500.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 1,600.00
ELECTRICISTA	\$ 500.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 1,600.00

COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA	MÍNIMO	MÁXIMO
SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO	\$ 1,000.00	\$ 250,000.00

PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
PAGO POR HONORARIOS	MÍNIMO	MÁXIMO
ASESORES CONTABLES Y ABOGADOS	\$ 2,000.00	\$ 80,000.00

PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS, INCLUYENDO LOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES POR SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES.

LAS PRESTACIONES VARIABLES EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE INCLUYEN IMPORTES PAGADOS UNA O DOS VECES EN EL AÑO, DIVIDIDOS ENTRE DOCE, POR CONCEPTO DE AGUINALDO, ADICIONAL A LOS AJUSTES COMPLEMENTARIOS, ADICIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO, PRIMA VACACIONAL, DIAS ADICIONALES, ESTIMULO DE SERVIDOR PUBLICO, ENTRE OTROS.

EL PRESENTE TABULADOR REFLEJA LOS LIMITES MINIMOS Y MAXIMOS DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETA, EXTRAORDINARIAS Y AGUINALDO APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN FUNCION DEL PUESTO QUE OCUPAN

NO INCLUYEN PERCEPCIONES DE LOS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD POR AÑOS DE SERVICIO Y LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTE.

CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRA DETERMINAR DE MANERA EXTRAORDINARIA, BONOS Y COMPENSACIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO ESTIMULOS POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, GRATIFICACIONES MENSUALES Y/O ANUALES, OTORGADAS POR FIN DE AÑO O EJERCICIO FISCAL.

EL SALARIO BASE SE INCREMENTA CONFORME A LOS ACUERDOS SINDICALES QUE SE TOMEN Y PODRA EFECTUARSE DE MANERA ESCALAFONADA AL PERSONAL DE BASE.

LOS AUMENTOS SALARIALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA SE EFECTUARA CONFORME AL DESEMPEÑO, PUNTUALIDAD, CAPACIDAD, ASISTENCIA, PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO; FN CADA CASO.

[Handwritten signatures and initials: "D. ...", "G.M.T", "4", "A"]

**ARTICULOS TRANSITORIOS DEL TABULADOR DE SALARIOS
para el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Presupuestal 2022**

EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO; ADICIONÁNDOLE LAS CATEGORÍAS QUE SE DESCRIBEN EN EL MISMO, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022, AL NO CAUSAR PERJUICIO A PERSONA ALGUNA.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO O REMUNERACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN EL PORTAL WEB Y DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, COMO PARTE ANEXA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**TABULADOR DESGLOSADO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO; EJERCICIO 2022**

CATEGORIA	PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS			
	BONO TRIMESTRAL EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO		AGUINALDOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 1,000.00	\$ 96,500.00	\$ 2,276.67	\$ 297,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 1,000.00	\$ 95,000.00	\$ 2,276.67	\$ 292,500.00
REGIDOR	\$ 1,000.00	\$ 95,000.00	\$ 2,276.67	\$ 292,500.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00	\$ 2,276.67	\$ 247,500.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00	\$ 2,276.67	\$ 247,500.00
DIRECTOR	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00	\$ 2,276.67	\$ 247,500.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,276.67	\$ 157,500.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,276.67	\$ 157,500.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,276.67	\$ 157,500.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,247.87	\$ 157,500.00
SUB-DIRECTOR	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,247.87	\$ 157,500.00
COORDINADOR	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,247.87	\$ 157,500.00
ASESOR	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,247.87	\$ 157,500.00
SUB-COORDINADOR	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,032.27	\$ 157,500.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 97,050.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 96,780.00
JEFE DE AREA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 97,115.40
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 97,115.40
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 97,115.40
DELEGADO	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,032.27	\$ 27,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 97,113.00
RESIDENTE DE OBRA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 96,750.00
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 96,750.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 96,750.00
CHOFER "B"	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,296.87	\$ 97,500.00
BARRENDERO	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,247.87	\$ 37,443.00
PEON RECOLECTOR	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,121.87	\$ 37,115.40
OPERADOR	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,296.87	\$ 37,335.90
ELECTRICISTA	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,296.87	\$ 37,335.90
MATADOR	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,566.67	\$ 40,638.00
PEON	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,006.93	\$ 41,217.60
AYUDANTE	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,006.93	\$ 41,540.70
AUXILIAR	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,006.93	\$ 41,540.70

G.M.A

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL				
CATEGORIA	PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS			
	BONO TRIMESTRAL EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO		AGUINALDOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTOR	\$ 1,000.00	\$ 69,600.00	\$ 2,276.67	\$ 247,500.00
SUBDIRECTOR	\$ 1,000.00	\$ 58,000.00	\$ 2,247.87	\$ 157,350.00
COORDINADOR	\$ 1,000.00	\$ 46,400.00	\$ 2,247.87	\$ 127,350.00
AGENTE DE 1RA.			\$ 3,706.51	\$ 89,454.96
AGENTE DE 2DA.			\$ 3,706.51	\$ 89,454.96
AGENTE DE 3RA.			\$ 3,685.40	\$ 89,454.87
COORD/OPERATIVO			\$ 4,629.18	\$ 104,485.59
MEDICO LEGISTA	\$ 1,000.00	\$ 23,200.00	\$ 2,357.43	\$ 52,115.40
JEFE DE AREA	\$ 1,000.00	\$ 23,200.00	\$ 2,357.43	\$ 52,342.02
COMANDANTE			\$ 3,933.18	\$ 68,210.73
AGENTE			\$ 2,996.83	\$ 52,114.80
OFICIAL			\$ 3,685.40	\$ 68,522.76
CHOFER "B"			\$ 1,624.00	\$ 25,920.00
AUXILIAR CONTABLE			\$ 1,392.00	\$ 39,148.66
SECRETARIA "B"			\$ 1,392.00	\$ 36,372.20
SECRETARIO GRAL. "A"			\$ 1,392.00	\$ 41,023.20
JEFE DE PROYECTO			\$ 1,740.00	\$ 29,000.00
AUXILIAR	\$ 1,000.00	\$ 58,000.00	\$ 1,200.00	\$ 28,801.20

CATEGORIAS DENTRO DEL PROYECTO FORTASEG SEGURIDAD PÚBLICA

POLICIA			\$ 2,996.83	\$ 63,664.23
POLICIA TERCERO			\$ 3,685.40	\$ 83,298.18
POLICIA SEGUNDO			\$ 3,706.51	\$ 88,819.38
POLICIA PRIMERO			\$ 3,706.51	\$ 95,996.70
SUBOFICIAL			\$ 3,746.88	\$ 103,689.06
COMISARIO	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,276.67	\$ 198,211.20

CATEGORIA	PERSONAL SINDICALIZADO			
	AGUINALDOS		PERCEPCIONES AGUINALDO NETO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
AYUDANTE GENERAL	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
PINTOR	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
INTENDENTE	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
BARRENDERO	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
PEON RECOLECTOR	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
JARDINERO	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
PODADOR	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
LLANTERO	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
AYUDANTE DE MECANICO	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
AYTE. DE MECANICO	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07

J. M. P.
 G. M. T.

CATEGORÍA	PERSONAL SINDICALIZADO			
	AGUINALDOS		PERCEPCIONES AGUINALDO NETO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 1,200.00	\$ 30,179.86	\$ 1,200.00	\$ 26,017.12
CHOFER "B"	\$ 1,200.00	\$ 30,179.86	\$ 1,200.00	\$ 27,475.20
TECNICO AGRICOLA	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
TECNICO AGROPECUARIO	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
DIBUJANTE	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
OFICIAL TEC. MANTTO.	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
OFICIAL MANTTO. DRENAJE	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
ELECTRICISTA	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
ELECTRICISTA "A"	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
OFICIAL PLOMERO	\$ 1,200.00	\$ 31,623.74	\$ 1,200.00	\$ 27,261.85
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 1,200.00	\$ 31,707.51	\$ 1,200.00	\$ 27,334.06
MECANICO	\$ 1,200.00	\$ 33,266.39	\$ 1,200.00	\$ 28,677.92
SOLDADOR	\$ 1,200.00	\$ 33,266.39	\$ 1,200.00	\$ 28,677.92
AUXILIAR DE SOLDADOR	\$ 1,200.00	\$ 36,717.93	\$ 1,200.00	\$ 31,653.39
CHOFER "A"	\$ 1,200.00	\$ 36,923.65	\$ 1,200.00	\$ 31,830.73
OPERADOR	\$ 1,200.00	\$ 40,063.77	\$ 1,200.00	\$ 34,537.73
AUXILIAR	\$ 1,200.00	\$ 41,431.01	\$ 1,200.00	\$ 35,716.39
SECRETARIA "C"	\$ 1,200.00	\$ 42,015.61	\$ 1,200.00	\$ 36,220.35
AUX. UNIV. OFICINA	\$ 1,200.00	\$ 42,255.64	\$ 1,200.00	\$ 36,427.28
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$ 1,200.00	\$ 42,255.64	\$ 1,200.00	\$ 36,427.28
AUXILIAR INTENDENCIA	\$ 1,200.00	\$ 43,212.65	\$ 1,200.00	\$ 37,252.28
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 1,200.00	\$ 43,212.65	\$ 1,200.00	\$ 37,252.28
SECRETARIA "B"	\$ 1,200.00	\$ 44,723.26	\$ 1,200.00	\$ 38,554.53
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 1,200.00	\$ 47,669.04	\$ 1,200.00	\$ 41,094.00
AUXILIAR CONTABLE	\$ 1,200.00	\$ 48,137.19	\$ 1,200.00	\$ 41,497.58
CAPTURISTA	\$ 1,200.00	\$ 49,563.17	\$ 1,200.00	\$ 42,726.87
BIBLIOTECARIA	\$ 1,200.00	\$ 50,442.13	\$ 1,200.00	\$ 43,484.60
BIBLIOTECARIO	\$ 1,200.00	\$ 50,442.13	\$ 1,200.00	\$ 43,484.60
BIBLIOTECARIA "A"	\$ 1,200.00	\$ 50,442.13	\$ 1,200.00	\$ 43,484.60
BIBLIOTECARIO "A"	\$ 1,200.00	\$ 50,442.13	\$ 1,200.00	\$ 43,484.60
SECRETARIO GRAL "A"	\$ 1,200.00	\$ 50,442.13	\$ 1,200.00	\$ 43,484.60
ADMINISTRATIVO "A"	\$ 1,200.00	\$ 59,324.18	\$ 1,200.00	\$ 50,107.12
OPERADOR "A"	\$ 1,200.00	\$ 58,124.26	\$ 1,200.00	\$ 50,107.12
TECNICO SUPERIOR	\$ 1,200.00	\$ 74,878.99	\$ 1,200.00	\$ 64,509.48

CATEGORIAS	SUELDO LISTA DE RAYA			
	AGUINALDOS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PEON	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00	\$ 500.00	\$ 10,000.00
AYUDANTE DEL OFICIAL	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00	\$ 500.00	\$ 10,000.00
AYUDANTE OFICIAL	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00	\$ 500.00	\$ 10,000.00
AUXILIAR DEL OFICIAL	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00	\$ 500.00	\$ 10,000.00
OFICIAL	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00	\$ 500.00	\$ 10,000.00
ALBAÑIL	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00	\$ 500.00	\$ 10,000.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00	\$ 500.00	\$ 10,000.00
ELECTRICISTA	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00	\$ 500.00	\$ 10,000.00

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "G.M.T." and a large signature.

**TABULADOR DE PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS NETAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
BECAS	720.00	920.00
BONO DÍA DE REYES	700.00	900.00
BONO DÍA DEL POLICÍA	1,000.00	1,200.00
DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS	211.68	10,670.86
BONO DÍA DE LAS MADRES	1,750.00	1,950.00
PAGO DE LA 1RA DOTACION DE UNIFORMES COMPLETO	2,100.00	2,300.00
PAGO DE LA 2DA DOTACION DE UNIFORMES COMPLETO	2,200.00	2,400.00
CALZADO	700.00	900.00
BONO SERVIDOR PUBLICO	2,850.00	3,050.00
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD		
15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	5,135.00	5,335.00
20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	5,785.00	5,985.00
25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	6,890.00	7,090.00
30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	8,970.00	9,170.00
35 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	10,010.00	10,210.00
40 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	13,910.00	14,110.00
45 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	20,410.00	20,610.00
50 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	24,310.00	24,510.00
55 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	24,310.00	24,510.00
60 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	24,310.00	24,510.00
BONO DÍA DEL PADRE	1,450.00	1,650.00
PRIMA VACACIONAL	1.00	5,526.99
BONO SECRETARIA	750.00	950.00
BONO BIBLIOTECARIO	1,200.00	1,400.00
UTILES ESCOLARES	2,500.00	2,700.00
PAGO DE AUMENTO SALARIAL CON RETROACTIVO DEL MES DE ENERO A LA FECHA DE INCREMENTO SALARIAL (MINUTA ESTATAL)	1,523.85	8,150.60
BONO DÍA TRABAJADORA SOCIAL	700.00	900.00
BONO BARRENDERO	200.00	400.00
QUINQUENIO (COMPENSACIÓN ÚNICA)	600.00	800.00
BONO NAVIDEÑO	1,700.00	1,900.00
PAVO Y DESPENSA NAVIDEÑA	1,250.00	1,450.00
DIAS ADICIONALES	580.00	4,444.81
BONO COMPENSATORIO	100.00	5,422.73
BONO DE FIN DE PERIODO	1.00	1,800.00
LICENCIA DE CHOFER	717.00	917.00
CANASTILLA DE MATERNIDAD	2,500.00	2,700.00

ESTAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE SE PRESENTAN PARA FINES INFORMATIVOS E INCLUYEN IMPORTES PAGADOS UNA O DOS VECES EN EL AÑO, DIVIDIDO ENTRE DOCE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL ANEXO I

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 36 FRACCION II DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS SE PRESENTAN LAS PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS A QUE

Handwritten signature and text:
 C.m.t.
 14

SE REFIERE EL ARTICULO 30 DE ESTA LEY.

ARTICULO 18.- EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARÁ CON 978 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO FISCAL 2022									
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIETAS	SINDICALIZADO	CONFIANZA	SEG PUBLICA	TRANSITO CONVENIO	EVENTUAL	SUPERNUMERARIO	DELEGADOS	TOTAL DE EMPLEADOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL	5	3	9	0	0	4	6	0	27
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	0	33	19	0	0	2	4	65	123
DIRECCIÓN DE FINANZAS	0	17	7	0	0	0	3	0	27
DIRECCION DE PROGRAMACION	0	4	2	0	0	1	1	0	8
CONTRALORIA MUNICIPAL	0	4	3	0	0	2	2	0	11
DIRECCION DE DESARROLLO	0	50	20	0	0	2	1	0	73
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	0	7	4	0	0	0	0	0	11
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0	87	40	0	0	12	18	0	157
DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0	79	11	0	0	8	12	0	110
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	0	48	20	0	0	0	1	0	69
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	0	3	2	150	0	1	0	0	156
DIRECCION DE TRANSITO	0	2	2	12	6	0	1	0	23
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	0	3	4	0	0	1	1	0	9
DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	0	5	3	0	0	0	0	0	8
DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	0	4	3	0	0	0	1	0	8
DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0	40	23	0	0	4	1	0	68
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	0	10	3	0	0	1	0	0	14
COORDINACION DEL DIF	0	47	12	0	0	8	6	0	73
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	0	0	1	0	0	1	1	0	3
	5.00	446.00	188.00	162.00	6.00	47.00	59.00	65.00	978.00

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

[Handwritten signature and initials at the bottom right of the page]

Aprobado el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, Matrices de Indicadores de Resultado y el Tabulador de Salarios en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; en las Instalaciones del Palacio Municipal de Jalapa, Tabasco, a los 18 días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

EL CABILDO



**DR. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**DRA. MARIA ELENA LORA PEREZ
SINDICO DE HACIENDA**



**C. EVA LETICIA LOPEZ ANDRADE
TERCER REGIDOR**



**C. CARLA YURIDIA RODRIGUEZ PEREZ
CUARTO REGIDOR**



**C. GUADALUPE MENDEZ TORRES
QUINTO REGIDOR**



EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



DR. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFR. AGUSTIN RAMON CORDERO
SECRETARIO MUNICIPAL

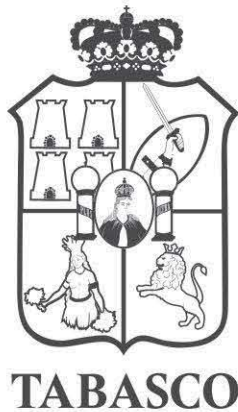
EL QUE SUSCRIBE **PROFR. AGUSTIN RAMON CORDERO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO-----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LA PRESENTE ES ORIGINAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO MISMO QUE CONSTA DE VEINTICUATRO FOJAS **UTILES EN ANVERSO** Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO Y QUE TENGO A LA VISTA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS **TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, CONSTE Y DOY FE. -----


PROFR. AGUSTIN RAMON CORDERO
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: EW240sQZnOaO/HCTIbf+VhIMCBshDtihCxwutCEjbefRtr97I3XCil6qn7Y+SWW2e+tSmveTxlx+rYj6S4ActLEPxdQDDNXPiDkbufGPEsCSvirzLG5r1Sh/w48J7Q3Qf5NAJ2TbXs0o+c78M79NUwhkFg46+Hmf5z3nL/vLaiFBrSXFhrjjBGe8WTGf94KUNCS9cuHB0XjR0mRfa0IsliL/PGRAcMCWWSdRLqLJwAzdUVR6S1AQkljchut4CGIiEvd/HTwcjmiggzsGAdwlqX29rV49ovExszOpQj1vxZRZDfk39TnqtqjglyCxcz4mCfPNyHkToNCJldLxwyObUQ==